



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) RADICADO
05001 31 10 005 2022 005 2022 621 00

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante	Cristina Marín Tamayo
Demandada	Santiago Cuello Marín
Radicado	05001 3110 005 2022 00621 00.
Decisión	Inadmite Demanda.

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial, el presente proceso de adjudicación judicial de apoyo instaurada en favor del señor Santiago Cuello Marín a través de apoderada judicial.

De la lectura de la demanda se desprende claramente que adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P., en concordancia con la Ley 1996/2019, Ley 2213 del 2022; los mismos que se señalan a continuación siendo de obligatorio y forzoso cumplimiento los mismos.

1. En la demanda indicara el nombre de los testigos que deben ser citados al proceso, indicando el canal digital donde deban ser notificados.
2. En el poder se indicará expresamente que la dirección del correo electrónico de la apoderada coincide con el inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.
3. Indicara de manera detallada que tipo de apoyos requiere el Titular de los actos Jurídicos
4. Así mismo informara que persona o personas pueden actuar como apoyos en la realización de dichos actos jurídicos.

5. El hecho séptimo de la demanda no presenta coherencia en sus dichos, por lo tanto, procederá a su respectiva corrección o aclaración.

Visto lo anterior a términos del art 90 del C.G.P. se procede a la INADMISION DE LA PRESENTE DEMANDA, y se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83987a5f2acc0793e0d68f247d6d7477d997d2e13852af9ef3f32ea2dcb4b2ec**

Documento generado en 06/12/2022 10:15:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>